

#### XIV. ESTUDIO-DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

0. INTRODUCCIÓN	XIV. 3
1. AHORRO O CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	XIV. 4
2. ENDEUDAMIENTO	XIV. 10
3. REMANENTE DE TESORERÍA	XIV. 12
4. LA ACTIVIDAD INVERSORA MUNICIPAL Y SUS FUENTES DE FINANCIACIÓN	XIV. 16
5. CONCLUSIONES	XIV. 18



## XIV. ESTUDIO-DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### 0. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto realizar un diagnóstico de la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Sevilla. El diagnóstico va dirigido esencialmente a sentar las bases para proyectar la capacidad futura de inversión municipal, partiendo del análisis del comportamiento de las principales fuentes de financiación de la inversión, atendiendo a las particularidades del Ayuntamiento de Sevilla.

Esta evaluación de la capacidad de inversión futura tiene su razón de ser, dentro de un documento de planeamiento, en la medida en que el Estudio Económico y Financiero del Nuevo Plan General tendrá que verificar la viabilidad del mismo para el Ayuntamiento que lo promueve y aprueba. Ello supone que el coste de las actuaciones que deban ser atendidas por el Ayuntamiento tendrá que ser puesto en relación con una estimación de la futura capacidad de inversión municipal para los cuatrienios a que se extienda el Programa de Actuación del Plan.

Para el diagnóstico se ha procedido a utilizar las variables que usualmente vienen siendo empleadas a la hora de determinar la capacidad de inversión de un Ayuntamiento.

Su ámbito temporal abarca el periodo 1997-2001, periodo que se estima lo suficientemente amplio para permitir conocer los posibles cambios acaecidos en la hacienda municipal, siendo la fuente básica de información los datos resultantes de las liquidaciones presupuestarias. Por esta razón, además, los datos se presentan en pesetas y no en euros.

En cuanto al ámbito espacial, el diagnóstico abarca el consolidado del Ayuntamiento con sus Organismos Autónomos, quedando excluidas del análisis las empresas municipales. Se ha de señalar que en lo relativo al remanente de tesorería el análisis hace exclusivamente referencia al Ayuntamiento, no incluyéndose en este caso los datos correspondientes a los Organismos Autónomos.

En el presente documento no se pretende realizar un estudio exhaustivo de la estructura y composición de los ingresos y gastos municipales, sino simplemente conocer el comportamiento de las diferentes fuentes de financiación, para lo cual nos ceñiremos al análisis de las variables más significativas. En este sentido, consideramos que los siguientes parámetros constituyen indicadores suficientemente expresivo de dicha capacidad:

- Ahorro o capacidad de endeudamiento.
- Endeudamiento.
- Remanente de tesorería.



Finalmente se realiza un breve análisis sobre como ha evolucionado en el pasado la inversión en el Ayuntamiento de Sevilla así como hacia que finalidades se ha dirigido, al mismo tiempo que se evalúa sobre que recursos se ha sustentado, con lo que se podrá vislumbrar el potencial futuro de la capacidad de inversión en el Ayuntamiento de Sevilla.

A efectos de exposición, la información económica correspondiente a los años 1997 a 2001, extraída en pesetas, se presenta en los cuadros que acompañan al texto tanto en pesetas como en euros (fondo azul). Los gráficos se expresan sólo en pesetas.

### 1. AHORRO O CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

El ahorro constituye una fuente de financiación tradicional de la inversión. Por un lado, porque el excedente generado después de hacer frente a los gastos para el normal funcionamiento de la Corporación, puede ser destinados a tal finalidad. Por otro, porque a través de su capitalización total o parcial el Ayuntamiento puede disponer de recursos adicionales - vía endeudamiento - con los que afrontar un mayor volumen de inversión.

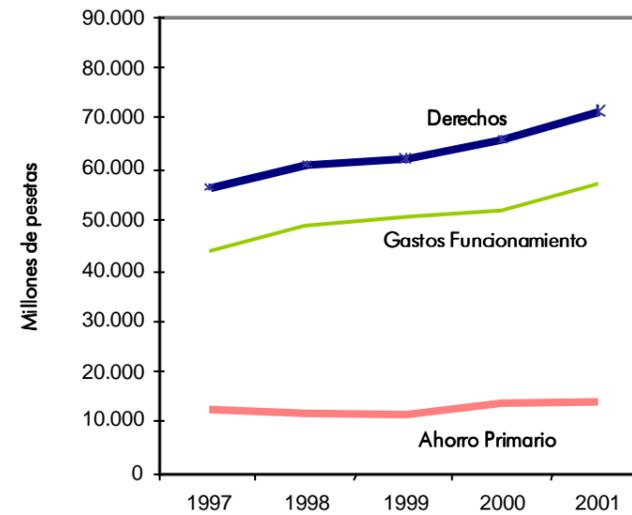
Ahora bien, para que este recurso constituya una verdadera fuente de financiación de la inversión se ha de cumplir que el ahorro, además de ser positivo, sea cierto, lo que implica que los derechos que anualmente se liquiden sean de realización cierta. Con ello se trata de evitar la existencia de financiaciones ficticias de gastos, que en lo único que se traducen es en problemas de liquidez para la Entidad Local.

En la regulación actual de las Haciendas Locales una condición necesaria, si bien no suficiente, es la obligatoriedad que tienen las Corporaciones Locales de liquidar sus cuentas con "ahorro primario" o "ahorro antes del pago de los gastos financieros" siempre positivo. Ello es así, porque en la actualidad - el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria podría introducir ciertos cambios - un principio esencial que informa a toda Hacienda Local es que la deuda financiera tan solo puede destinarse a hacer frente a gastos extraordinarios o inversiones.

Ello exige, por lo tanto, que los ingresos ordinarios (impuestos, tasas, precios públicos, transferencias y otros) han de ser lo suficientemente amplios para hacer frente a los gastos de igual naturaleza (personal, contrata y servicios y transferencias de naturaleza corriente).

En el gráfico adjunto se recoge la **evolución del Ahorro Primario** del Ayuntamiento de Sevilla para el periodo 1997-2001. Como puede observarse, durante este periodo la citada magnitud ha sido siempre positiva y creciente, pasando de 73,6 millones de euros (12.242 millones de pesetas) en 1997 a 86,4 millones de euros (14.378 millones de pesetas), lo que supone una tasa media anual de crecimiento del 4,36 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL AHORRO PRIMARIO



Esta evolución ha venido determinada fundamentalmente por el crecimiento experimentado por los ingresos ordinarios, que resultó suficiente para absorber en mayor medida la expansión de los gastos de funcionamiento.

Al objeto de determinar los factores que han determinado esta evolución, se analiza a continuación con más detalle el comportamiento de las variables que inciden en el ahorro primario.

En lo que respecta a la **evolución de los ingresos ordinarios**, durante el periodo objeto de análisis presentaron un tendencia creciente que se acentuó esencialmente a partir del año 1999 y en particular en el año 2001. En ese último año los ingresos ordinarios ascendieron a 430,3 millones de euros (71.603 millones de pesetas) frente a los 339,3 millones de euros (56.461 millones de pesetas) que importaron en el año 1997, lo que supuso que los ingresos crecieran a una tasa media anual del 7,15 por ciento.

Como puede observarse en el cuadro, esta evolución ha venido marcada por un mayor crecimiento de los ingresos tributarios, vía esencialmente impuestos, así como por la evolución de la Participación Municipal en los Tributos del Estado, que en conjunto contribuyeron al crecimiento de los ingresos ordinarios en más de un 73 por ciento.

## EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS

Millones de pesetas					
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Impuestos</b>	<b>21.670</b>	<b>22.407</b>	<b>23.137</b>	<b>23.939</b>	<b>27.501</b>
IBI	10.321	10.608	10.791	11.386	12.439
IAE	5.946	5.846	6.029	5.969	7.366
Vehículos	3.358	3.548	3.833	4.236	4.486
ICIO	864	833	1.009	1.071	1.198
Plusvalías	1.090	1.525	1.441	1.244	1.976
Otros	91	47	34	33	36
<b>Tasas y Precios Públicos</b>	<b>7.202</b>	<b>7.997</b>	<b>7.969</b>	<b>8.483</b>	<b>9.039</b>
Servicios Urbanísticos	600	611	804	784	834
Basura	2.564	2.714	2.697	2.929	3.528
Suelo-Subsuelo	1.054	1.165	1.044	1.039	958
<b>Transferencias</b>	<b>25.601</b>	<b>28.550</b>	<b>28.475</b>	<b>30.338</b>	<b>31.274</b>
P.T.E.	23.148	24.950	25.697	26.885	28.365
<b>Otros</b>	<b>1.988</b>	<b>2.011</b>	<b>2.601</b>	<b>3.048</b>	<b>3.789</b>
Intereses Depósitos	475	426	467	1.117	1.058
<b>Total Ingresos</b>	<b>56.461</b>	<b>60.965</b>	<b>62.182</b>	<b>65.808</b>	<b>71.603</b>
Miles de euros					
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Impuestos</b>	<b>130.239</b>	<b>134.669</b>	<b>139.056</b>	<b>143.876</b>	<b>165.284</b>
IBI	62.030	63.755	64.855	68.431	74.760
IAE	35.736	35.135	36.235	35.874	44.271
Vehículos	20.182	21.324	23.037	25.459	26.961
ICIO	5.193	5.006	6.064	6.437	7.200
Plusvalías	6.551	9.165	8.661	7.477	11.876
Otros	547	282	204	198	216
<b>Tasas y Precios Públicos</b>	<b>43.285</b>	<b>48.063</b>	<b>47.895</b>	<b>50.984</b>	<b>54.325</b>
Servicios Urbanísticos	3.606	3.672	4.832	4.712	5.012
Basura	15.410	16.311	16.209	17.604	21.204
Suelo-Subsuelo	6.335	7.002	6.275	6.245	5.758
<b>Transferencias</b>	<b>153.865</b>	<b>171.589</b>	<b>171.138</b>	<b>182.335</b>	<b>187.961</b>
P.T.E.	139.122	149.953	154.442	161.582	170.477
<b>Otros</b>	<b>11.948</b>	<b>12.086</b>	<b>15.632</b>	<b>18.319</b>	<b>22.772</b>
Intereses Depósitos	2.855	2.560	2.807	6.713	6.359
<b>Total Ingresos</b>	<b>339.337</b>	<b>366.407</b>	<b>373.721</b>	<b>395.514</b>	<b>430.343</b>

El **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana** se ha constituido como la principal fuente de crecimiento de los ingresos de naturaleza impositiva, alcanzando los 74,8 millones de euros (12.439 millones de pesetas) a finales del año 2001 -un 45,2 por ciento del total- frente a los 62 millones de euros (10.321 millones de pesetas) a que ascendió en el año 1997, lo que ha supuesto una tasa anual media de crecimiento del 5,13 por ciento. No obstante, este crecimiento se concentró esencialmente en el año

2001, año en el cual dicho impuesto creció en más del 9 por ciento, tasa muy superior a las que tradicionalmente venían experimentados en el periodo 1997-2000.

La razón de ello debe buscarse en la Revisión Catastral llevada a cabo en el municipio de Sevilla en el año 2000 cuya entrada en vigor tuvo lugar en el año 2001.

Como puede observarse en el cuadro adjunto, los trabajos de revisión catastral determinaron que la base imponible del impuesto se multiplicara por 2,17. Este crecimiento vino motivado esencialmente por el factor de revisión -esto es, asociado al aumento del valor correspondiente a las unidades urbanas existentes- que contribuyó a que se multiplicara por 2,14, mientras que el factor incorporación -asociado a las nuevas unidades urbanas afloradas en el proceso de revisión- tan solo explica el 0,03 del crecimiento de los valores catastrales.

## EVOLUCIÓN DEL IBI

Millones de pesetas					
	1997	1998	1999	2000	2001
Numero de Recibos	338.734	350.313	359.968	368.126	377.462
Base Imponible	1.096.563	1.202.273	1.254.083	1.306.926	2.851.357
Base Liquidable	1.096.563	1.202.273	1.254.083	1.306.926	1.571.183
<b>BL por Recibo (ptas)</b>	<b>3.237.239</b>	<b>3.431.997</b>	<b>3.483.874</b>	<b>3.550.214</b>	<b>4.162.493</b>
Tipo de Gravamen (u)	0,00840	0,00837	0,00847	0,00847	0,00847
Cuota	9.211	10.063	10.622	11.070	13.308
<b>Cuota por Recibo (ptas)</b>	<b>27.193</b>	<b>28.726</b>	<b>29.508</b>	<b>30.070</b>	<b>35.256</b>
Miles de euros					
	1997	1998	1999	2000	2001
Numero de Recibos	338.734	350.313	359.968	368.126	377.462
Base Imponible	6.590.476	7.225.806	7.537.191	7.854.783	17.137.001
Base Liquidable	6.590.476	7.225.806	7.537.191	7.854.783	9.443.000
<b>BL por Recibo (euros)</b>	<b>19.456</b>	<b>20.627</b>	<b>20.939</b>	<b>21.337</b>	<b>25.017</b>
Tipo de Gravamen (u)	0,00840	0,00837	0,00847	0,00847	0,00847
Cuota	55.360	60.480	63.840	66.530	79.982
<b>Cuota por Recibo (euros)</b>	<b>163</b>	<b>173</b>	<b>177</b>	<b>181</b>	<b>212</b>

Fuentes: Centro Gestión Catastral 1997 - 2001

La Ley 53/1997, de 27 de noviembre por la que se creó el concepto de base liquidable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles estableció que el incremento de los valores fruto de la revisión catastral no se repercutiese sobre el contribuyente en su totalidad en el año de revisión, sino que se dilatara a lo largo de 10 años.

Así, frente a un crecimiento de los valores catastrales entre los años 2000 y 2001 de 9.015 millones de euros (1,5 billones de pesetas) tan solo se repercutió en el año 2001 en 1.588,2 millones de euros (264.257 millones de pesetas), lo que suponía un incremento del 20 por ciento sobre la base del año 2000.

La decisión adoptada por el Ayuntamiento de mantener para el año 2001 el tipo vigente en el año 2000, supuso que la cuota por recibo experimentara un fuerte crecimiento, del orden del 17,2 por ciento, con lo que no se amortiguó el impacto de la revisión de valores en ese primer año.

Un segundo recurso que ha contribuido de manera significativa al crecimiento de los impuestos y por ende de los ingresos ordinario, ha sido la evolución seguida por el **Impuesto sobre Actividades Económicas**, que pasó - incluyendo los derechos por Cuotas nacionales y provinciales contabilizadas en el capítulo IV de ingresos - de los 35,7 millones de euros (5.946 millones de pesetas) en 1997 a 44,3 millones de euros (7.366 millones de pesetas) en el ejercicio 2001, lo que supuso un crecimiento medio anual del 5,975 por ciento.

No obstante este crecimiento se concentró esencialmente en el año 2001, al situarse en un 23 por ciento con respecto al año anterior. La causa de tal crecimiento debe encontrarse en la decisión adoptada por el Pleno Municipal de aumentar el coeficiente que por población se aplica a las cuotas mínimas del impuesto en un 13,3 por ciento, lo que supone pasar de un coeficiente de 1,5 en el año 2000 al 1,7 en el año 2001. Esta circunstancia contrasta con la acaecida en los cuatro años anteriores en donde, como puede observarse en el cuadro anterior, el Ayuntamiento vino manteniendo constante tanto el coeficiente de Población como el Índice de Situación del Impuesto sobre Actividades Económicas, lo que generó prácticamente el mantenimiento de los derechos reconocidos al nivel del año 1997 y que los ingresos medios por contribuyente se vieran reducido desde los 768 euros (127.778 pesetas) en 1997 hasta los 678,7 euros (112.926 pesetas) del año 2000.

EVOLUCIÓN DEL IAE

	Pesetas				
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Numero de Licencias</b>	<b>46.534</b>	<b>48.340</b>	<b>50.110</b>	<b>52.858</b>	
Artísticas	131	146	162	186	
Profesionales	10.381	10.568	10.840	11.392	
Empresariales	36.022	37.626	39.108	41.280	
<b>Derechos( Mill. ptas) (1)</b>	<b>5.946</b>	<b>5.846</b>	<b>6.029</b>	<b>5.969</b>	<b>7.366</b>
<b>IAE/licencias (ptas)</b>	<b>127.778</b>	<b>120.935</b>	<b>120.315</b>	<b>112.925</b>	
Coeficiente Población	1,50	1,50	1,50	1,50	1,7
Índice Situación Medio	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25
	Euros				
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Numero de Licencias</b>	<b>46.534</b>	<b>48.340</b>	<b>50.110</b>	<b>52.858</b>	
Artísticas	131	146	162	186	
Profesionales	10.381	10.568	10.840	11.392	
Empresariales	36.022	37.626	39.108	41.280	
<b>Derechos( Miles. euros) (1)</b>	<b>35.736</b>	<b>35.135</b>	<b>36.235</b>	<b>35.874</b>	<b>44.271</b>
<b>IAE/licencias (euros)</b>	<b>4.616</b>	<b>4.368</b>	<b>4.346</b>	<b>4.079</b>	
Coeficiente Población	1,50	1,50	1,50	1,50	1,7
Índice Situación Medio	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25

(1) Incluye Cuotas Nacionales y Provinciales.

**La presión fiscal** (suma de impuestos, tasas y precios públicos) en el Ayuntamiento de Sevilla medida en términos per cápita alcanzó en el ejercicio 2001 el nivel de **312,6 euros/habitantes** (52.012 pesetas/habitante), un 15 por ciento superior a la presión fiscal por habitante de los municipios comprendidos en el intervalo de población 100.000 - 500.000 habitantes, que en el año 2000 alcanzaba una presión fiscal del orden de los 270,5 euros per cápita (45.000 pesetas/habitante). Este mayor nivel de presión fiscal puede también observarse a través del cuadro adjunto, donde se observa que el Ayuntamiento de Sevilla ocupa el segundo lugar en cuanto a esfuerzo fiscal, al menos en los principales impuestos municipales, de entre el conjunto de municipios de 100.000 a 500.000 habitantes.

ESFUERZO FISCAL. POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RESPECTO A LOS MUNICIPIOS DE MAS DE 500.000 HABITANTES

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
<b>IBI</b>	4º	4º	4º	4º	2º	2º
<b>IAE</b>	4º	4º	4º	4º	4º	2º
<b>Vehículos</b>	3º	3º	4º	4º	3º	3º
<b>Plusvalías</b>	6º	6º	6º	6º	3º	2º
<b>Ico</b>	5º	5º	5º	5º	5º	5º

Fuente: Ranking Tributario. Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Sevilla dispone de un relativo **recorrido fiscal** dado que los tipos de gravamen y coeficientes aplicados a los principales impuestos se encuentran no muy lejanos a los máximos legales permitidos.

CAPACIDAD FISCAL

Millones de pesetas					
Conceptos	Coeficientes Aplicados 2001	Derechos 2001	Recorrido		
			Tipo Máximo	%	Mill ptas.
IBI Urbana	0,00847	12.439	0,01300	34,85	6.653
IAE	1,70000	7.366	1,90000	10,53	867
Vehículos	1,54000	4.485	2,00000	23,00	1.541
<b>Total</b>		<b>24.290</b>		<b>27,17</b>	<b>9.061</b>
Miles de euros					
Conceptos	Coeficientes Aplicados 2001	Derechos 2001	Recorrido		
			Tipo Máximo	%	Miles euros
IBI Urbana	0,00847	74.760	0,01300	34,85	39.985
IAE	1,70000	44.271	1,90000	10,53	5.211
Vehículos	1,54000	26.955	2,00000	23,00	9.262
<b>Total</b>		<b>145.986</b>		<b>27,17</b>	<b>54.458</b>

Así, en el año 2001 la capacidad utilizada en los diferentes impuestos representaba un 72,9 por ciento del límite legal. No obstante, debe tenerse en cuenta que como consecuencia de la Ley 53/1997, la base liquidable sobre la que se aplica el correspondiente tipo impositivo en el IBI crecerá en los próximos años alrededor de un 10 por ciento anual acumulativo.

Otro factor que ha contribuido en gran medida al crecimiento de los ingresos municipales ha sido la evolución experimentada por la **Participación Municipal en los tributos del Estado**, recurso que creció en términos de derechos a una tasa media anual del 5,5 por ciento. Dado que el ritmo de crecimiento de la población en el municipio de Sevilla se mantuvo casi constante en el periodo 1997-2000, este crecimiento coincidió prácticamente con el crecimiento establecido en las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

## EVOLUCIÓN P.T.E.

Millones de pesetas					
	1997	1998	1999	2000	2001
Entregas a Cuentas	21.960	23.376	24.360	25.944	27.084
Liquidación Definitiva	548	258	1.233	1.285	1.368
<b>Total</b>	<b>22.508</b>	<b>23.634</b>	<b>25.593</b>	<b>27.229</b>	<b>28.452</b>
Miles de euros					
	1997	1998	1999	2000	2001
Entregas a Cuentas	131.982	140.493	146.407	155.927	162.778
Liquidación Definitiva	3.294	1.551	7.410	7.723	8.222
<b>Total</b>	<b>135.276</b>	<b>142.043</b>	<b>153.817</b>	<b>163.650</b>	<b>171.000</b>

En cuanto al comportamiento de los **gastos de funcionamiento** -el preciso para la operatividad de los servicios municipales, ya sean prestados directamente por el Ayuntamiento o a través de empresas municipales- aumentaron durante el periodo 1997-2001 en 78,3 millones de euros (13.023 millones de pesetas), lo que supone una tasa anual media de crecimiento del 7,36 por ciento, prácticamente equivalente al crecimiento experimentado por los ingresos ordinarios.

## EVOLUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Millones de pesetas					
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Personal</b>	<b>23.791</b>	<b>25.742</b>	<b>27.124</b>	<b>28.175</b>	<b>30.675</b>
Altos Cargos	500	567	677	800	859
Funcionarios	9.395	9.512	9.874	11.479	11.473
Laborales y Otros	7.486	8.446	8.744	7.862	8.963
Productividad	56	672	1.052	1.104	1.614
Seguros Sociales	6.354	6.545	6.777	6.930	7.766
<b>Bienes y Servicios</b>	<b>9.359</b>	<b>11.012</b>	<b>10.555</b>	<b>10.764</b>	<b>11.916</b>
<b>Transferencias</b>	<b>11.067</b>	<b>12.283</b>	<b>12.912</b>	<b>13.067</b>	<b>14.649</b>
Empresas	9.660	10.284	10.815	10.653	11.597
<b>Total</b>	<b>44.217</b>	<b>49.037</b>	<b>50.591</b>	<b>52.006</b>	<b>57.240</b>
Miles de euros					
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Personal</b>	<b>142.987</b>	<b>154.713</b>	<b>163.019</b>	<b>169.335</b>	<b>184.360</b>
Altos Cargos	3.005	3.408	4.069	4.808	5.163
Funcionarios	56.465	57.168	59.344	68.990	68.954
Laborales y Otros	44.992	50.761	52.552	47.252	53.869
Productividad	337	4.039	6.323	6.635	9.700
Seguros Sociales	38.188	39.336	40.731	41.650	46.675
<b>Bienes y Servicios</b>	<b>56.249</b>	<b>66.183</b>	<b>63.437</b>	<b>64.693</b>	<b>71.617</b>
<b>Transferencias</b>	<b>66.514</b>	<b>73.822</b>	<b>77.603</b>	<b>78.534</b>	<b>88.042</b>
Empresas	58.058	61.808	64.999	64.026	69.699
<b>Total</b>	<b>265.750</b>	<b>294.718</b>	<b>304.058</b>	<b>312.562</b>	<b>344.019</b>

En el año 2001 los gastos de funcionamiento siguen manteniendo un peso creciente respecto al total de gastos no financieros, en la medida en que frente al 85 por ciento que representaban en el año 1997 se ha pasado a casi el 87 por ciento en el año 2001.

Este crecimiento ha venido determinado por el aumento que experimentaron los gastos de personal en un 7,23 por ciento de media y al crecimiento de las transferencias corrientes, esencialmente las relativas al mantenimiento de los gastos corrientes de las empresas municipales TUSAM y LIPASSAM, que lo hicieron a razón de un 6,25 por ciento anual.

En cuanto a los **gastos de personal** ascendieron en el año 2001 a 184,4 millones de euros (30.675 millones de pesetas), lo que representa un crecimiento del 7,23 por ciento de media anual. A pesar de este crecimiento, el peso de los gastos de personal dentro del conjunto de los gastos de funcionamiento ha experimentado una ligera reducción.

Dentro de los gastos de personal destacan las retribuciones correspondientes al personal funcionario y laboral que aumentaron en conjunto durante el periodo considerado en un 5,26 por ciento de media anual.



EVOLUCIÓN NÚMERO DE PERSONAL

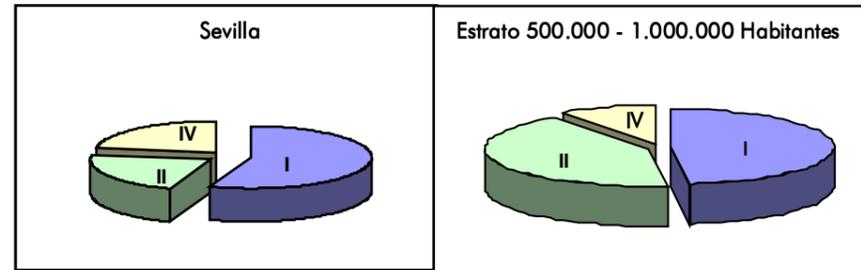
	1997	1998	1999	2000	2001
Funcionarios	2.703	2.707	2.827	2.873	2.661
Laborales Fijo	1.504	1.502	1.508	1.537	1.388
Laborales Eventuales	70	70	70	106	106
<b>Total</b>	<b>4.277</b>	<b>4.279</b>	<b>4.405</b>	<b>4.516</b>	<b>4.155</b>

Este crecimiento contrasta con el producido en el personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Sevilla, personal que alcanzaba en el año 2001 la cifra de 4.155 trabajadores, frente a los 4.277 del ejercicio 1997, lo que supone una disminución del personal adscrito al Ayuntamiento en el periodo 1997-2001 de 122 personas.

Es, pues, en la política de retribuciones llevada a cabo por el Ayuntamiento de Sevilla donde deben buscarse las causas explicativas de la evolución de los gastos de personal, ya que en términos unitarios ha supuesto pasar de un gasto medio por trabajador funcionario y laboral - sin tener en cuenta gastos sociales - de 23.800 euros (3,96 millones de pesetas) en 1997 a más de 30.000 euros (5 millones de pesetas) en el año 2001.

Una característica del Ayuntamiento de Sevilla que le distingue del resto de los municipios entre 100.000 y 500.000 habitantes lo constituye el fuerte peso que tienen las transferencias corrientes a las empresas municipales dentro del conjunto de los gastos de funcionamiento.

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Ello puede explicarse por la distinta forma en la prestación de servicios por el Ayuntamiento de Sevilla, comparativamente a otros ayuntamientos. Así, mientras que en la mayoría de los municipios de entre 100.000 y 500.000 habitantes la prestación del servicio de basura y limpieza viaria se realiza vía concesión, en el Ayuntamiento de Sevilla son prestados a través de la empresa municipal LIPASSAM. Por su parte, y en relación al servicio de transporte urbano de superficie, mientras que en la mayoría de los municipios de similar población este servicio está privatizado, en el Ayuntamiento en cuestión es prestado a través de la empresa municipal TUSSAM.

Por su importancia cuantitativa dentro del presupuesto conviene detenerse en la repercusión que para el ahorro primario tiene la financiación seguida por el Ayuntamiento de Sevilla a las empresas municipales TUSSAM (servicio de transporte colectivo) y LIPASSAM (servicio de recogida de basura y limpieza viaria).

Como puede observarse en el cuadro adjunto y tomando datos correspondientes al Presupuesto del año 2001, el mantenimiento de ambas empresas requiere que anualmente el Ayuntamiento detraiga de su ahorro primario más de 36 millones de euros (6.000 millones de pesetas) para hacer frente a los gastos de funcionamiento de sus principales empresas, siendo de destacar que el desequilibrio entre las tarifas por recogida de basura y los gastos obliga al Ayuntamiento a canalizar de media unos 24 millones de euros (4.000 millones de pesetas) anuales hacia la empresa LIPASSAM.

Millones de pesetas				
	1998	1999	2000	2001
<b>Basura-Lipassam</b>				
Tasas	2.714	2.697	2.929	3.528
Transferencias	6.778	6.978	7.100	7.800
<b>Saldo</b>	<b>-4.064</b>	<b>-4.281</b>	<b>-4.171</b>	<b>-4.272</b>
<b>Transporte-Tussam</b>				
Ingresos	788	775	1.059	916
Transferencias	3.506	3.208	3.177	2.680
<b>Saldo</b>	<b>-2.718</b>	<b>-2.433</b>	<b>-2.118</b>	<b>-1.764</b>
Miles de euros				
	1998	1999	2000	2001
<b>Basura-Lipassam</b>				
Tasas	16.311	16.209	17.604	21.204
Transferencias	40.737	41.939	42.672	46.879
<b>Saldo</b>	<b>-24.425</b>	<b>-25.729</b>	<b>-25.068</b>	<b>-25.675</b>
<b>Transporte-Tussam</b>				
Ingresos	4.736	4.658	6.365	5.505
Transferencias	21.071	19.280	19.094	16.107
<b>Saldo</b>	<b>-16.336</b>	<b>-14.623</b>	<b>-12.729</b>	<b>-10.602</b>

Hasta aquí el análisis del ahorro primario se ha realizado en términos de derechos y obligaciones reconocidas, sin tener en cuenta si los derechos reconocidos reflejan fielmente la situación económica municipal. Pero en el Ayuntamiento de Sevilla, al igual que en numerosos ayuntamientos españoles, es reseñable el bajo nivel de recaudación que se consigue materializar de los derechos inicialmente reconocidos. Ello es especialmente significativo en lo que respecta a los impuestos donde, como se observa en el cuadro adjunto, los niveles de recaudación para el Ayuntamiento de Sevilla al tercer año de su implantación oscilaban entre el 74 por ciento del año 1993 y el 87 por ciento para el año 1.999, estimándose que los impuestos correspondientes a los años 2000 y 2001 alcanzarían un porcentaje de recaudación tres años después de su implantación -teniendo en cuenta el comportamiento de la recaudación pasada- del 87,6 y 89,1 por ciento respectivamente.

## IMPUESTOS

	Realizado (%)		
	Primer año	Segundo año	Tercer año
1993	66,43	71,82	73,89
1994	72,25	77,10	79,04
1995	72,26	76,82	79,31
1996	75,08	79,74	84,46
1997	74,25	79,79	81,41
1998	79,06	84,13	85,49
1999	81,03	85,48	86,74
2000	79,56	83,37	87,64
2001	79,75	84,23	89,06
	<b>75,52</b>	<b>80,28</b>	<b>83,00</b>

Estas circunstancias ponen de manifiesto la existencia de ingresos de difícil realización, por lo que el ahorro primario analizado anteriormente en términos de contraído pudiera no reflejar las posibilidades reales de autofinanciación del Ayuntamiento.

Ante esta circunstancia una forma de reflejar más fielmente el ahorro primario es deducir anualmente de los derechos reconocidos un porcentaje por morosidad. En el presente documento se han considerado como ingresos morosos todos aquellos derechos que no han sido recaudado a partir del tercer año de su establecimiento. Así por ejemplo en el año 1997 se consideran derechos de dudoso cobro aquellos derechos que no hayan sido recaudado en el año 1999.

En el cuadro adjunto se cuantifica anualmente la morosidad así estimada de los derechos reconocidos anuales y que en términos generales oscila entre los 23,33 millones euros (3.881 millones de pesetas) del año 1998 y los 26,91 millones de euros (4.478 millones de pesetas) del año 2001. Ello supone que aproximadamente un 7 por ciento de los ingresos nunca llegan a realizarse.

## ESTIMACIÓN INGRESOS MOROSOS

	Millones de pesetas				
	1997	1998	1999	2000	2001
Impuestos	3.690	3.137	3.023	2.898	2.860
Tasas y Precios Públicos	660	631	598	935	1.042
Transferencias	0	0	0	0	0
Otros	194	112	353	363	576
<b>Total Ingresos Morosos</b>	<b>4.544</b>	<b>3.881</b>	<b>3.975</b>	<b>4.196</b>	<b>4.478</b>
	Miles de euros				
	1997	1998	1999	2000	2001
Impuestos	22.176	18.855	18.172	17.419	17.190
Tasas y Precios Públicos	3.969	3.792	3.597	5.618	6.264
Transferencias	0	0	0	0	0
Otros	1.165	676	2.121	2.182	3.462
<b>Total Ingresos Morosos</b>	<b>27.310</b>	<b>23.323</b>	<b>23.890</b>	<b>25.219</b>	<b>26.916</b>

La aplicación del criterio anterior generaría -manteniéndose el carácter positivo del mismo- una importante reducción en el Ahorro Primario en todos y cada uno de los años objeto de estudio. Esta reducción oscilaría entre el 37 por ciento del año 1997 y el 30 por ciento del año 2001.

## AHORRO PRIMARIO REAL

	Millones de pesetas				
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Ahorro Primario (1)</b>	<b>12.242</b>	<b>11.928</b>	<b>11.591</b>	<b>13.802</b>	<b>14.363</b>
<b>Ahorro Primario Real (2)</b>	<b>7.698</b>	<b>8.047</b>	<b>7.616</b>	<b>9.606</b>	<b>9.885</b>
(+)Ingresos Ordinarios	56.459	60.965	62.182	65.808	71.603
(-)Morosidad	4.544	3.881	3.975	4.196	4.478
(-)Gtos Funcionamientos	44.217	49.037	50.591	52.006	57.240
<b>(2)/(1)x100</b>	<b>62,88</b>	<b>67,46</b>	<b>65,71</b>	<b>69,60</b>	<b>68,82</b>
	Miles de euros				
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Ahorro Primario (1)</b>	<b>73.576</b>	<b>71.689</b>	<b>69.663</b>	<b>82.952</b>	<b>86.323</b>
<b>Ahorro Primario Real (2)</b>	<b>46.266</b>	<b>48.363</b>	<b>45.773</b>	<b>57.733</b>	<b>59.410</b>
(+)Ingresos Ordinarios	339.325	366.407	373.721	395.514	430.343
(-)Morosidad	27.310	23.325	23.890	25.218	26.913
(-)Gtos Funcionamientos	265.750	294.718	304.058	312.562	344.019
<b>(2)/(1)x100</b>	<b>62,88</b>	<b>67,46</b>	<b>65,71</b>	<b>69,60</b>	<b>68,82</b>

Por otra parte se ha de tener en cuenta que el ahorro primario si bien es una condición necesaria, no es una condición suficiente para garantizar ser una fuente de financiación de las inversiones. Hay que tener en cuenta, además que -tal y como está establecido en la legislación vigente- la administración municipal deberá hacer frente, con los recursos ordinarios generados, a los gastos por intereses y amortizaciones, para lo cual será preciso que se genere un excedente de ingresos que permita no solamente atender a los gastos de funcionamiento de la Corporación Local, sino que además sea lo suficientemente amplio como para atender las cargas financieras derivadas de las operaciones financieras a largo plazo ya formalizadas.

## AHORRO NETO

Millones de pesetas					
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Ahorro Primario (1)</b>	<b>12.242</b>	<b>11.928</b>	<b>11.591</b>	<b>13.802</b>	<b>14.378</b>
Ingresos Ordinarios	56.459	60.965	62.182	65.808	71.618
(-) Gtos de Funcionamiento	44.217	49.037	50.591	52.006	57.240
<b>Ahorro Primario Real (2)</b>	<b>7.698</b>	<b>8.047</b>	<b>7.616</b>	<b>9.606</b>	<b>9.900</b>
(+) Ingresos Ordinarios	56.459	60.965	62.182	65.808	71.618
(-) Morosidad	4.544	3.881	3.975	4.196	4.478
(-) Gtos Funcionamientos	44.217	49.037	50.591	52.006	57.240
<b>Carga Financiera (3)</b>	<b>12.521</b>	<b>10.788</b>	<b>10.574</b>	<b>12.682</b>	<b>11.116</b>
Intereses LP	5.748	3.547	2.913	4.799	3.467
Amortizaciones	6.773	7.241	7.661	7.883	7.649
<b>Ahorro Neto Reconocido</b>	<b>-279</b>	<b>1.140</b>	<b>1.017</b>	<b>1.120</b>	<b>3.262</b>
<b>Ahorro Neto Real</b>	<b>-4.823</b>	<b>-2.741</b>	<b>-2.958</b>	<b>-3.076</b>	<b>-1.216</b>
<b>Cobertura I : (1)/(3)</b>	<b>97,77</b>	<b>110,57</b>	<b>109,62</b>	<b>108,83</b>	<b>129,35</b>
<b>Cobertura II : (2)/(3)</b>	<b>61,48</b>	<b>74,59</b>	<b>72,03</b>	<b>75,75</b>	<b>89,06</b>
Miles de euros					
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Ahorro Primario (1)</b>	<b>73.576</b>	<b>71.689</b>	<b>69.663</b>	<b>82.952</b>	<b>86.414</b>
Ingresos Ordinarios	339.325	366.407	373.721	395.514	430.433
(-) Gtos de Funcionamiento	265.750	294.718	304.058	312.562	344.019
<b>Ahorro Primario Real (2)</b>	<b>46.266</b>	<b>48.363</b>	<b>45.773</b>	<b>57.733</b>	<b>59.500</b>
(+) Ingresos Ordinarios	339.325	366.407	373.721	395.514	430.433
(-) Morosidad	27.310	23.325	23.890	25.218	26.913
(-) Gtos Funcionamientos	265.750	294.718	304.058	312.562	344.019
<b>Carga Financiera (3)</b>	<b>75.253</b>	<b>64.837</b>	<b>63.551</b>	<b>76.220</b>	<b>66.809</b>
Intereses LP	34.546	21.318	17.507	28.843	20.837
Amortizaciones	40.707	43.519	46.044	47.378	45.971
<b>Ahorro Neto Reconocido</b>	<b>-1.677</b>	<b>6.852</b>	<b>6.112</b>	<b>6.731</b>	<b>19.605</b>
<b>Ahorro Neto Real</b>	<b>-28.987</b>	<b>-16.474</b>	<b>-17.778</b>	<b>-18.487</b>	<b>-7.308</b>
<b>Cobertura I : (1)/(3)</b>	<b>97,77</b>	<b>110,57</b>	<b>109,62</b>	<b>108,83</b>	<b>129,35</b>
<b>Cobertura II : (2)/(3)</b>	<b>61,48</b>	<b>74,59</b>	<b>72,03</b>	<b>75,75</b>	<b>89,06</b>

En consecuencia, la mejor manera de analizar el ahorro como fuente de financiación de las inversiones, es medirlo en términos de sus posibilidades reales de generar el Ahorro Primario necesario para hacer frente a las cargas financieras derivadas del endeudamiento, lo que se conoce como el **ahorro neto**. En el cuadro adjunto, se recoge la evolución de la citada magnitud en el periodo 1997-2001.

En el ejercicio 1997 los 339,33 millones de euros (56.459 millones de pesetas) de ingresos fueron insuficientes para hacer frente a la carga financiera derivada de las operaciones financieras. Esta situación cambió desde entonces, sobre todo en el ejercicio 2001, puesto que el fuerte crecimiento experimentado por el ahorro primario permitió con creces hacer frente a los intereses y amortizaciones de los préstamos contabilizados.

Así, frente al 0,98 que representa la relación ahorro primario/cargas financieras en 1997, se ha pasado a una relación de 1,29 en el año 2001, por lo que estos datos podrían indicar una creciente generación de ingresos cara a financiar inversiones.

No obstante, esta conclusión debe tomarse con cierta cautela si se tiene en cuenta como se ha señalado al hablar del ahorro primario, que un porcentaje de los derechos que se vienen reconociendo anualmente son de difícil o imposible realización, por lo que de minorarse los derechos en aquellos que se consideran como morosos, el "ahorro primario real" resultante en todos y cada uno de los años objeto de análisis devendría insuficiente para hacer frente a la carga financiera derivada de las operaciones de crédito, por lo que se pondría de manifiesto que, en el periodo analizado, el Ayuntamiento de Sevilla tendría una escasa capacidad de inversión vía ahorro y por ende en su capacidad para acudir al endeudamiento como vía para financiar inversiones.

## 2. ENDEUDAMIENTO

Con la actual regulación de las Haciendas Locales la capacidad de endeudamiento y por ende las inversiones podrían verse seriamente limitadas en la medida en que la relación deuda/ingresos corrientes superase el 110 por ciento de los ingresos corrientes.

Esta limitación, si bien no es propiamente un límite al endeudamiento municipal, constituye un impedimento a la libertad de las Corporaciones Locales de contratar nuevas operaciones de crédito, debiendo quedar sujeta a la oportuna autorización, en este caso, de la Junta de Andalucía.

De ahí que sea preciso conocer cómo ha evolucionado esta variable en el Ayuntamiento de Sevilla y cuales han sido los factores que han determinado tal evolución, al objeto de precisar el margen de holgura que podría tener el Ayuntamiento para apelar al endeudamiento como vía para financiar nuevas inversiones.

La deuda a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla en circulación (incluidas las correspondientes a TUSAM y LIPASSAM avaladas por el Ayuntamiento) a finales del año 2001 ascendía a 369,34 millones de euros (61.453 millones de pesetas), cifra que supone respecto al año 2000 una reducción del orden del 3,7 por ciento.

A lo largo del periodo 1996-2001 la deuda a largo plazo ha experimentado un crecimiento de 56,13 millones de euros (9.340 millones de pesetas), lo que supuso una tasa anual media de crecimiento del orden del 3,6 por ciento.

## EVOLUCIÓN ENDEUDAMIENTO LARGO PLAZO

	Millones de pesetas					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Largo Plazo</b>	<b>52.113</b>	<b>58.059</b>	<b>58.528</b>	<b>62.171</b>	<b>63.836</b>	<b>61.453</b>
Conversión Corto a largo	0	5.191	5.191	5.070	4.845	4.616
Emisión Yenes	11.687	11.560	12.113	16.042	16.537	14.675
Inicial	9.107	9.107	9.107	9.107	9.107	9.107
Variación Tipo	2.580	2.453	3.006	6.935	7.430	5.568
Inversiones	40.426	41.308	41.224	41.059	42.454	42.162
Deuda Bruta	52.113	58.059	58.528	62.171	63.836	61.453
Fondo Reconstrucción	2.954	3.842	5.078	6.206	7.821	9.286
Deuda Neta	49.159	54.217	53.450	55.965	56.015	52.167
Ingresos Ordinarios		56.459	60.965	62.182	65.808	71.618
% Total Deuda Bruta-Ingresos Ordinarios		102,83	96,00	99,98	97,00	85,81
% Total Deuda Neta -Ingresos Ordinarios		96,03	87,67	90,00	85,12	72,84

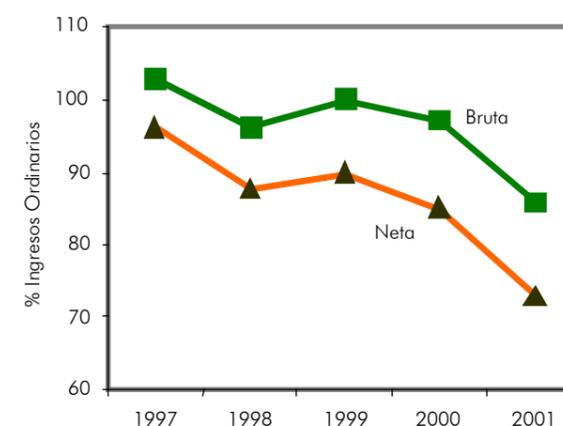
  

	Miles de euros					
	1996	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Largo Plazo</b>	<b>313.205</b>	<b>348.942</b>	<b>351.760</b>	<b>373.655</b>	<b>383.662</b>	<b>369.340</b>
Conversión Corto a largo	0	31.199	31.199	30.471	29.119	27.743
Emisión Yenes	70.240	69.477	72.801	96.414	99.389	88.199
Inicial	54.734	54.734	54.734	54.734	54.734	54.734
Variación Tipo	15.506	14.743	18.066	41.680	44.655	33.464
Inversiones	242.965	248.266	247.761	246.770	255.154	253.399
Deuda Bruta	313.205	348.942	351.760	373.655	383.662	369.340
Fondo Reconstrucción	17.754	23.091	30.519	37.299	47.005	55.810
Deuda Neta	295.452	325.851	321.241	336.356	336.657	313.530
Ingresos Ordinarios		339.325	366.407	373.721	395.514	430.433
% Total Deuda Bruta-Ingresos Ordinarios		102,83	96,00	99,98	97,00	85,81
% Total Deuda Neta -Ingresos Ordinarios		96,03	87,67	90,00	85,12	72,84

Deuda Ayuntamiento - Lipassam - Tussam

Dado que el aumento del endeudamiento a largo plazo en el periodo 1997-2001, 20,39 millones de euros (3.394 millones de pesetas), ha sido muy inferior al crecimiento experimentado en igual periodo por los ingresos ordinarios -91,11 millones de euros (15.159 millones de pesetas)- ello ha posibilitado una caída en más de 17 puntos porcentuales en el ratio deuda a largo plazo/ ingresos ordinarios, alcanzándose el 85,8 por ciento a 31 de diciembre del año 2001, porcentaje notablemente alejado del límite del 110 por ciento a partir del cual se pierde la autonomía municipal para contratar nuevas operaciones de crédito.

## EVOLUCIÓN DEUDA A LARGO PLAZO

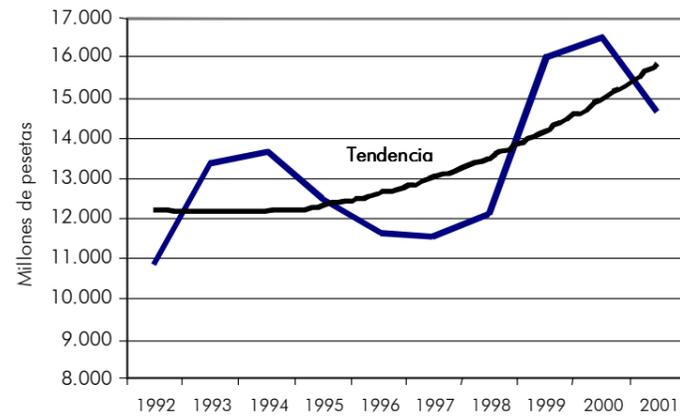


Tres pueden señalarse como los factores que han determinado la evolución del endeudamiento a largo plazo.

- En primer lugar, el Ayuntamiento de Sevilla se acogió en el año 1997 a la posibilidad que ofrecía la disposición transitoria 5ª de la Ley 13/1996, en virtud de la cual se permitía consolidar a largo plazo el 58 por ciento del saldo vivo de las operaciones de tesorería vigentes a 31-12-1996. Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento procedió a formalizar en 1997 con varias entidades financieras operaciones a largo plazo por importe de 31,20 millones de euros (5.191 millones de pesetas), cuyo capital vivo a 31 de diciembre del año 2001 ascendía a 27,74 millones de euros (4.616 millones de pesetas), lo que supone que casi un 49 por ciento del incremento del endeudamiento a largo plazo vino motivado por esta circunstancia excepcional.
- En segundo lugar, en el año 1992 el Ayuntamiento de Sevilla procedió a contratar una emisión de bonos en el mercado japonés -Bonos Samurais- por importe de 10.000 millones de Yenes. Esta emisión se realizó a un plazo de 10 años con una amortización única al vencimiento en diciembre del año 2002 y con un tipo de interés del 6 por ciento pagadero semestralmente en Yenes. Esta operación se formalizó y dispuso a un tipo de cambio del Yen que supuso una valoración inicial de la operación de unos 54,96 millones de euros (9.145 millones de pesetas). Dado que el Ayuntamiento de Sevilla no ha procedido a la realización de ningún tipo de permuta financiera que le permitiera contrarrestar las variaciones en el tipo de cambio del Yen, el endeudamiento a largo plazo se ha visto afectado considerablemente por las tendencias alcista en su tipo de cambio, cuya evolución se recoge en el gráfico adjunto. Así, las variaciones positivas por este motivo en el endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla en el periodo 1992-2001 ascendieron a unos 33,23 millones de euros (5.529 millones de pesetas), incrementando en unos 17,96 millones de euros (2.988 millones de pesetas) el endeudamiento a largo plazo 1996-2001, lo que supone un 31 por ciento aproximadamente del incremento de la deuda a largo plazo durante este periodo.



EVOLUCIÓN BONOS SAMURAI



- En tercer lugar, como consecuencia de la política de inversiones el endeudamiento a largo plazo se ha visto incrementado en el periodo 1996-2001 en unos 10,43 millones de euros (1.736 millones de pesetas), lo que supone que tan solo el 18 por ciento del incremento del endeudamiento a largo plazo obedeció a la necesidad de financiar con recursos ajenos las inversiones municipales. Este bajo crecimiento del endeudamiento por inversiones viene motivado por la política seguida en los últimos años por el Ayuntamiento de no apelar a los mercados financieros en mayor medida que el ritmo de las amortizaciones anuales de las operaciones financieras.

Ahora bien, a la hora de analizar el volumen del endeudamiento a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla debe tenerse en cuenta que entre las condiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda para la autorización de la operación se encontraba que el Ayuntamiento en cuestión con cargo a los fondos líquidos de tesorería al final de cada ejercicio debía constituir una provisión. En este sentido, el Ayuntamiento de Sevilla para hacer frente a la amortización de la emisión, ha venido aportando anualmente desde el año 1993 unos 6 millones de euros (1.000 millones de pesetas) de media a un Fondo de Reconstrucción constituido por una serie de Entidades Financieras capitalizando las aportaciones con los intereses generados por las mismas.

EVOLUCIÓN FONDO DE RECONSTRUCCIÓN

Millones de pesetas		Miles de euros	
1992	0	1992	0
1993	686	1993	4.123
1994	1.409	1994	8.468
1995	2.186	1995	13.138
1996	2.954	1996	17.754
1997	3.842	1997	23.091
1998	5.080	1998	30.531
1999	6.208	1999	37.311
2000	7.822	2000	47.011
2001	9.286	2001	55.810

En el gráfico anterior se recoge la evolución del importe existente anualmente en el fondo de reconstrucción, que servirá a finales del año 2002 para hacer frente -parcialmente- a las amortizaciones de los Bonos Samurais.

Por lo tanto, si este fondo de reconstrucción ha de destinarse a hacer frente a las amortizaciones de los Bonos Samurais, y estas aportaciones se vienen realizando con cargo a la tesorería municipal y son, pues, aportaciones efectivas, parece realista que a la hora de determinar el endeudamiento a largo Plazo se deduzca del total los importes acumulados anualmente en el mismo. De esta manera, el endeudamiento neto del Ayuntamiento de Sevilla quedaría reducido a finales del año 2001 a 313,53 millones de euros (52.167 millones de pesetas), lo que supone un 72,84 por ciento del conjunto de los ingresos ordinarios liquidados.

### 3. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería para gastos generales puede constituir una fuente adicional de financiación de inversiones municipales. Así, al menos, lo permite la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al considerarlo como una fuente de financiación del presupuesto inicialmente aprobado, así como una fuente de financiación de las modificaciones de crédito.

Ahora bien, para que el Remanente de Tesorería constituya una verdadera fuente de financiación se han de verificar al menos dos condiciones:

- por una parte que sea cierto y líquido, lo que supone depurarlo de aquellos deudores de difícil o imposible realización;
- por otra, que al menos sea superior al mínimo necesario para la Entidad. Este remanente mínimo -diferente según el Ayuntamiento- sería aquel necesario para el funcionamiento normal municipal y que permitiera financiar, sin apelar a recursos externos, las diferencias de rotaciones entre cobros y pagos.

En el cuadro adjunto se recoge la evolución y composición del remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento de Sevilla. Hay que indicar al respecto que este remanente solamente se refiere al Ayuntamiento, quedando excluidos del mismo los datos correspondientes al de los Organismo Autónomos en el periodo 1997-2001.

Como puede observarse dos han sido los factores que han incidido en la capacidad del Ayuntamiento de Sevilla de financiar gastos presupuestarios futuros. Por un lado, la evolución del denominado remanente líquido de tesorería -diferencia entre deudores mas fondos líquidos y acreedores- y, por otro, las minoraciones que se produzcan en el remanente líquido a consecuencia de las desviaciones de financiación que se hayan producido en los gastos con financiación afectada, así como por la política de prudencia seguida por el Ayuntamiento para provisionar determinados deudores pendiente de cobro como de dudoso cobro.

## EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

	Millones de pesetas				
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Deudores Pendientes de Cobro</b>	<b>33.938</b>	<b>43.703</b>	<b>43.916</b>	<b>47.123</b>	<b>46.275</b>
Ejercicio Corriente	11.930	20.198	14.181	15.430	17.081
Ejercicios Cerrados	23.165	24.655	31.005	33.095	30.598
Recursos Otros Entes públicos	0	0	0	0	0
Operaciones no Presupuestarias	0	4	22	30	36
Ingresos pendientes de Aplicación	-1.157	-1.154	-1.292	-1.432	-1.440
<b>Acreedores Pendientes de Pago</b>	<b>26.575</b>	<b>26.599</b>	<b>27.225</b>	<b>29.853</b>	<b>31.741</b>
Ejercicio Corriente	15.398	17.222	17.596	19.689	18.634
Ejercicios Cerrados	6.445	7.196	7.036	7.500	10.669
De Presupuestos de Ingresos	0	0	0	0	0
Recursos Otros Entes públicos	868	885	932	900	975
Operaciones no Presupuestarias	3.864	1.296	1.661	1.764	1.463
Pagos pendientes de Aplicación	0	0	0	0	0
<b>Fondos Líquidos de Tesorería</b>	<b>9.850</b>	<b>7.088</b>	<b>8.658</b>	<b>10.917</b>	<b>11.667</b>
<b>Remanente Líquido</b>	<b>17.213</b>	<b>24.192</b>	<b>25.349</b>	<b>28.187</b>	<b>26.201</b>
Dudoso Cobro	8.911	9.430	8.936	10.144	10.428
De Gastos con Financiación Afectada	3.864	11.788	12.126	13.791	9.399
<b>Para Gastos Generales</b>	<b>4.438</b>	<b>2.974</b>	<b>4.287</b>	<b>4.252</b>	<b>6.374</b>
	Miles de euros				
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Deudores Pendientes de Cobro</b>	<b>203.971</b>	<b>262.660</b>	<b>263.940</b>	<b>283.215</b>	<b>278.118</b>
Ejercicio Corriente	71.701	121.392	85.230	92.736	102.659
Ejercicios Cerrados	139.224	148.180	186.344	198.905	183.898
Recursos Otros Entes públicos	0	0	0	0	0
Operaciones no Presupuestarias	0	24	132	180	216
Ingresos pendientes de Aplicación	-6.954	-6.936	-7.765	-8.606	-8.655
<b>Acreedores Pendientes de Pago</b>	<b>159.719</b>	<b>159.863</b>	<b>163.626</b>	<b>179.420</b>	<b>190.767</b>
Ejercicio Corriente	92.544	103.506	105.754	118.333	111.993
Ejercicios Cerrados	38.735	43.249	42.287	45.076	64.122
De Presupuestos de Ingresos	0	0	0	0	0
Recursos Otros Entes públicos	5.217	5.319	5.601	5.409	5.860
Operaciones no Presupuestarias	23.223	7.789	9.983	10.602	8.793
Pagos pendientes de Aplicación	0	0	0	0	0
<b>Fondos Líquidos de Tesorería</b>	<b>59.200</b>	<b>42.600</b>	<b>52.036</b>	<b>65.612</b>	<b>70.120</b>
<b>Remanente Líquido</b>	<b>103.452</b>	<b>145.397</b>	<b>152.351</b>	<b>169.407</b>	<b>157.471</b>
Dudoso Cobro	53.556	56.675	53.706	60.967	62.674
De Gastos con Financiación Afectada	23.223	70.847	72.879	82.886	56.489
<b>Para Gastos Generales</b>	<b>26.673</b>	<b>17.874</b>	<b>25.765</b>	<b>25.555</b>	<b>38.309</b>

De acuerdo con los datos oficiales parece deducirse un comportamiento del remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento de Sevilla creciente y positivo, toda vez que el mismo ha pasado de 26,67 millones de euros (4.438 millones de pesetas) en 1997 a 38,31 millones de euros (6.374 millones de pesetas) en el año 2001, lo que ha supuesto una tasa anual media de crecimiento del 10,9 por ciento.

No obstante esta evolución no ha sido igual en el periodo analizado, puesto que mientras el remanente de tesorería para gastos generales permaneció prácticamente constante -si se excluye el bache del año 1998- sobre los 24 millones de euros (4.000 millones de pesetas), en el ejercicio 2001 este experimentó un fuerte crecimiento del orden de casi el 50 por ciento.

Este fuerte crecimiento se ha producido a pesar de la reducción experimentada en el remanente líquido de tesorería que pasa de 169,41 millones de euros (28.187 millones de pesetas) en el ejercicio 2000 a 157,47 millones de euros (26.201 millones de pesetas) en el año 2001. En este comportamiento del remanente de tesorería para gastos generales ha tenido especial incidente la evolución seguida por los gastos con financiación afectada, que mientras en el periodo 1997-2000 han representado en términos medio un 43,8 por ciento, en el ejercicio 2001 ascendieron al 35,7 por ciento.

Analizando el volumen de deudores pendientes de cobro se observa una tendencia claramente creciente, al pasar de 204 millones de euros (33.938 millones de pesetas) en 1997 a 278,1 millones de euros (46.275 millones de pesetas) en el ejercicio 2001. Este crecimiento hubiera sido muy superior si se tiene en cuenta que desde el año 1998 el Ayuntamiento vino contabilizando como pendiente de cobro una operación de crédito por importe de 36 millones de euros (6.000 millones de pesetas) que al desestimarse la finalidad por la que se contrató ha sido dado de baja en el ejercicio 2001.



EVOLUCIÓN DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Millones de pesetas					
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>30.719</b>	<b>32.466</b>	<b>32.257</b>	<b>33.993</b>	<b>36.996</b>
Impuestos	21.748	21.740	22.453	23.675	25.815
Tasas y Otros	6.043	5.938	6.067	6.649	6.792
Transferencias Corrientes	2.822	4.706	3.642	3.579	4.289
Patrimoniales	106	82	95	90	100
<b>Operaciones de Capital y Asimiladas</b>	<b>765</b>	<b>457</b>	<b>1.285</b>	<b>1.292</b>	<b>2.301</b>
Contribuciones Especiales	0	0	0	0	0
Convenios Urbanísticos	0	0	0	0	0
Enajenaciones	765	457	397	369	309
Transferencias de Capital	0	0	888	923	1.992
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>3.611</b>	<b>11.609</b>	<b>11.642</b>	<b>13.238</b>	<b>8.379</b>
Activos Financieros	160	177	143	190	174
Pasivos Financieros	3.451	11.432	11.499	13.048	8.205
<b>Total</b>	<b>35.095</b>	<b>44.532</b>	<b>45.184</b>	<b>48.523</b>	<b>47.676</b>

Miles de euros					
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>184.625</b>	<b>195.125</b>	<b>193.868</b>	<b>204.302</b>	<b>222.350</b>
Impuestos	130.708	130.660	134.945	142.290	155.151
Tasas y Otros	36.319	35.688	36.463	39.961	40.821
Transferencias Corrientes	16.961	28.284	21.889	21.510	25.777
Patrimoniales	637	493	571	541	601
<b>Operaciones de Capital y Asimiladas</b>	<b>4.598</b>	<b>2.747</b>	<b>7.723</b>	<b>7.765</b>	<b>13.829</b>
Contribuciones Especiales	0	0	0	0	0
Convenios Urbanísticos	0	0	0	0	0
Enajenaciones	4.598	2.747	2.386	2.218	1.857
Transferencias de Capital	0	0	5.337	5.547	11.972
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>21.703</b>	<b>69.771</b>	<b>69.970</b>	<b>79.562</b>	<b>50.359</b>
Activos Financieros	962	1.064	859	1.142	1.046
Pasivos Financieros	20.741	68.708	69.110	78.420	49.313
<b>Total</b>	<b>210.925</b>	<b>267.643</b>	<b>271.561</b>	<b>291.629</b>	<b>286.539</b>

Dentro de los deudores pendientes de pago, la parte esencial corresponde a deudores presupuestarios por operaciones corrientes, que representan más del 75 por ciento del total; y dentro de estos deudores, destacan los correspondientes a impuestos.

A pesar de que el crecimiento de los derechos reconocidos por operaciones corrientes creció en el periodo 1997-2001 en un 26,91 por ciento, el volumen de los impuestos pendientes de cobro ha crecido en igual periodo tan solo en un 18,7 por ciento. Ello puede explicarse esencialmente por la mejora que se ha venido produciendo en los últimos 5 años en el nivel de recaudación de los mismos.

Por otra parte, los acreedores pendientes de pago se han mantenido alrededor de los 162,27 millones de euros (27.000 millones de pesetas), observándose una cierta subida a partir del año 2000, dado el aumento de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados. Es necesario destacar que un alto porcentaje de los acreedores pendientes de pago se concentra en suministradores de servicios al Ayuntamiento y en las transferencias corrientes y de capital que el Ayuntamiento destina a sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Así en el año 2001 el 79 por ciento de las obligaciones pendientes de pago al finalizar el año correspondían a estos acreedores municipales.

Se observa también un empeoramiento en los periodos medios de pago con este conjunto de acreedores municipales, puesto que el periodo medio de pago ha pasado para proveedores de 5 meses en 1997 a más de 6 meses en 2001, y en cuanto a los plazos de pago a empresas y organismos estos han pasado de 9 meses en 1997 a cerca de 11 meses en el ejercicio 2001.

EVOLUCIÓN ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

Millones de pesetas					
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>15.163</b>	<b>17.230</b>	<b>17.926</b>	<b>20.554</b>	<b>21.623</b>
Personal	1.841	3.154	3.415	3.598	3.133
Bienes y Servicios	3.964	3.982	4.522	5.186	5.763
Gastos Financieros	1.580	1.733	145	1.436	1.431
Transferencias Corrientes	7.778	8.361	9.844	10.334	11.296
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>6.108</b>	<b>6.993</b>	<b>6.555</b>	<b>6.215</b>	<b>7.442</b>
Inversiones	1.870	1.657	1.509	900	1.323
Transferencias de Capital	4.238	5.336	5.046	5.315	6.119
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>572</b>	<b>193</b>	<b>174</b>	<b>419</b>	<b>233</b>
Activos Financieros	0	0	9	6	1
Pasivos Financieros	572	193	165	413	232
<b>Total</b>	<b>21.843</b>	<b>24.416</b>	<b>24.655</b>	<b>27.188</b>	<b>29.298</b>

Miles de euros					
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>91.131</b>	<b>103.554</b>	<b>107.737</b>	<b>123.532</b>	<b>129.957</b>
Personal	11.065	18.956	20.525	21.624	18.830
Bienes y Servicios	23.824	23.932	27.178	31.168	34.636
Gastos Financieros	9.496	10.416	871	8.631	8.600
Transferencias Corrientes	46.747	50.251	59.164	62.109	67.890
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>36.710</b>	<b>42.029</b>	<b>39.396</b>	<b>37.353</b>	<b>44.727</b>
Inversiones	11.239	9.959	9.069	5.409	7.951
Transferencias de Capital	25.471	32.070	30.327	31.944	36.776
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>3.438</b>	<b>1.160</b>	<b>1.046</b>	<b>2.518</b>	<b>1.400</b>
Activos Financieros	0	0	54	36	6
Pasivos Financieros	3.438	1.160	992	2.482	1.394
<b>Total</b>	<b>131.279</b>	<b>146.743</b>	<b>148.180</b>	<b>163.403</b>	<b>176.085</b>

Este crecimiento en los periodos medios de pago, puede estar relacionado con el cambio de financiación llevada a cabo en el Ayuntamiento a partir de 1997, dado que hasta ese año, los créditos de tesorería venían constituyendo un recurso con el cual se hacía frente a los pagos a proveedores.

Como se ha indicado anteriormente uno de los requisitos que debe cumplir el remanente de tesorería para constituirse en fuente de financiación de nuevas inversiones, es que sea cierto y convertible en líquido en un plazo prudencial de tiempo. El escaso nivel de recaudación que viene obteniendo el Ayuntamiento de Sevilla esencialmente en los ingresos corrientes de ejercicios cerrados -entre un 18 y un 19 por ciento en el periodo 1997-2001- pone de manifiesto la existencia de derechos pendientes de cobro que pudieran considerarse de difícil recaudación.

El artículo 172.2 de la LRHL al tratar del remanente de tesorería y de cómo se configura, señala que la cuantificación del mismo deberá realizarse minorándolo por los derechos pendiente de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. La regla 350 de la Instrucción de Contabilidad remite a los criterios que establezca a este respecto el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Sevilla no tiene establecido criterios para cuantificar el posible volumen de derechos que puedan considerarse como de dudoso cobro. No obstante, en el periodo 1997-2001, siguiendo una política de provisionar un tanto alzado de los derechos pendientes de cobro, ha provisionado cerca de 60 millones de euros (10.000 millones de pesetas) a esta finalidad. No obstante, de la aplicación de los criterios seguidos por la Cámara de Cuenta de Andalucía, parece deducirse que las cantidades provisionadas por el Ayuntamiento de Sevilla distan bastante de las que corresponderían teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda y los porcentajes de recaudación.

De los criterios seguidos por la Cámara de Cuenta de Andalucía se desprenden los deudores de dudoso cobro que se recogen en el cuadro adjunto, lo que generaría que el remanente para gastos generales fuese negativo en casi todos los años del periodo analizado. No obstante, es de destacar la importante mejora que experimenta en el año 2001 el remanente, una vez depurado, en la medida que se redujeron las cifras negativas del mismo en más de 13,22 millones de euros (2.200 millones de pesetas).

## MOROSIDAD

Millones de pesetas					
Provisión Dudoso Cobro					
	1997	1998	1999	2000	2001
Más de 5 años	3.485	5.744	7.925	8.972	10.639
5 años	1.751	2.573	1.955	3.035	2.345
4 años	2.576	2.132	2.594	2.301	2.173
3 años	2.023	2.311	2.185	2.123	1.926
2 años	1.267	1.262	1.393	1.513	1.079
1 año	0	0	0	0	0
Ejercicio Corriente	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>11.102</b>	<b>14.022</b>	<b>16.052</b>	<b>17.944</b>	<b>18.162</b>

Miles de Euros					
Provisión Dudoso Cobro					
	1997	1998	1999	2000	2001
Más de 5 años	20.945	34.522	47.630	53.923	63.942
5 años	10.524	15.464	11.750	18.241	14.094
4 años	15.482	12.814	15.590	13.829	13.060
3 años	12.158	13.889	13.132	12.759	11.575
2 años	7.615	7.585	8.372	9.093	6.485
1 año	0	0	0	0	0
Ejercicio Corriente	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>66.724</b>	<b>84.274</b>	<b>96.474</b>	<b>107.846</b>	<b>109.156</b>

## REMANENTE PARA GASTOS GENERALES

Millones de pesetas					
	1997	1998	1999	2000	2001
Remanente Líquido	17.213	24.192	25.349	28.187	26.202
Dotación Dudoso Cobro Cuenta	11.101	14.022	16.052	17.944	18.162
<b>Remanente Líquido Real</b>	<b>6.112</b>	<b>10.170</b>	<b>9.297</b>	<b>10.243</b>	<b>8.040</b>
Remanente Gastos con Financiación Afectada	3.864	11.788	12.126	13.791	9.399
<b>Remanente para Gastos Generales</b>	<b>2.248</b>	<b>-1.618</b>	<b>-2.829</b>	<b>-3.548</b>	<b>-1.359</b>

Miles de euros					
	1997	1998	1999	2000	2001
Remanente Líquido	103.452	145.397	152.351	169.407	157.477
Dotación Dudoso Cobro Cuenta	66.718	84.274	96.474	107.846	109.156
<b>Remanente Líquido Real</b>	<b>36.734</b>	<b>61.123</b>	<b>55.876</b>	<b>61.562</b>	<b>48.321</b>
Remanente Gastos con Financiación Afectada	23.223	70.847	72.879	82.886	56.489
<b>Remanente para Gastos Generales</b>	<b>13.511</b>	<b>-9.724</b>	<b>-17.003</b>	<b>-21.324</b>	<b>-8.168</b>

Esta apreciación podría poner en tela de juicio la posibilidad de que el Ayuntamiento haya utilizado esta fuente como vía para financiar sus inversiones. Pero es que además, el remanente generado por el Ayuntamiento de Sevilla debiera ser superior a un valor mínimo, el cual no debería ser utilizable para la financiación de nuevos gastos, permitiendo con ello financiar las diferencias de rotaciones entre cobros y pagos, sin necesidad de acudir estructuralmente a fuentes de financiación externa, como son las operaciones de tesorería, o alargar los plazos a proveedores y contratistas.

Este remanente mínimo es posible calcularlo para el Ayuntamiento de Sevilla a través de sus estados contables. En el cuadro adjunto se ha tratado de estimar este valor teniendo en cuenta los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto del año 2001.

CÁLCULO DEL FONDO MANIOBRA MÍNIMO 2001

Millones de pesetas					
<b>Nos Financian</b>		<b>11.075</b>			
<b>Gastos</b>	<b>Obligaciones</b>	<b>Rotación</b>	<b>Total</b>		
Personal	26.416	12	2.201		
Compras	8.740	6	1.457		
Transferencias	18.553	4	4.638		
Carga Financiera	11.116	4	2.779		
	<b>64.825</b>		<b>11.075</b>		
<b>Financiamos</b>		<b>40.133</b>			
<b>Ingresos</b>	<b>Derechos</b>	<b>Rotación</b>	<b>Incobrables</b>	<b>Pdte.Cobro</b>	<b>Total</b>
Impuestos	27.096	0,96	10%	25.815	28.225
Tasas y Precios	6.329	1,25	11%	4.508	5.063
Transferencias	31.685	7,39	2%	4.289	4.288
Otros Ingresos Ordinarios	2.787	1,09	15%	2.164	2.557
	<b>67.897</b>		<b>5,1</b>	<b>36.776</b>	<b>40.133</b>
<b>Fondo Maniobra Mínimo</b>		<b>29.057</b>			
Miles de euros					
<b>Nos Financian</b>		<b>66.564</b>			
<b>Gastos</b>	<b>Obligaciones</b>	<b>Rotación</b>	<b>Total</b>		
Personal	158.763	12	13.230		
Compras	52.528	6	8.755		
Transferencias	111.506	4	27.876		
Carga Financiera	66.809	4	16.702		
	<b>389.606</b>		<b>66.564</b>		
<b>Financiamos</b>		<b>241.202</b>			
<b>Ingresos</b>	<b>Derechos</b>	<b>Rotación</b>	<b>Incobrables</b>	<b>Pdte.Cobro</b>	<b>Total</b>
Impuestos	162.850	0,96	10%	155.151	169.636
Tasas y Precios	38.038	1,25	11%	27.094	30.430
Transferencias	190.431	7,39	2%	25.777	25.769
Otros Ingresos Ordinarios	16.750	1,09	15%	13.006	15.367
	<b>408.069</b>		<b>5,1</b>	<b>221.028</b>	<b>241.202</b>
<b>Fondo Maniobra Mínimo</b>		<b>174.638</b>			

Las rotaciones de ingresos se han calculado por cociente entre los derechos reconocidos en el ejercicio y el saldo medio financiado por los deudores. En cuanto a la rotación de los pagos se considera que estas rotaciones deberían cumplir las condiciones normales del mercado y, en su caso, la normativa vigente. Así, se ha supuesto que los gastos de personal deben satisfacerse mensualmente, la carga financiera es satisfecha con carácter trimestral, al igual que las transferencias corrientes a Organismos Autónomos y Empresas. En cuanto a los gastos de bienes y servicios se ha supuesto una rotación de 6 en la medida que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas fija en dos meses el pago a proveedores y contratistas municipales.

Se ha supuesto, como ya hemos tenido ocasión de comentar al analizar el ahorro primario, que cada capítulo de ingresos presenta un cierto porcentaje de incobrables.

De acuerdo con lo anterior, el Ayuntamiento de Sevilla precisaría un remanente de tesorería del orden de los 174 millones de euros (29.000 millones de pesetas), muy lejano al generado anualmente, que resulta muy insuficiente para dotar al Ayuntamiento del mínimo que precisa para su normal desenvolvimiento, por lo que podría concluirse que el remanente generado no debería haberse utilizado para la financiación de nuevos gastos.

4. LA ACTIVIDAD INVERSORA MUNICIPAL Y SUS FUENTES DE FINANCIACIÓN

El Ayuntamiento de Sevilla canalizó en el periodo 1997-2001 hacia gastos de capital un montante próximo a los 240 millones de euros (40.000 millones de pesetas). Atendiendo al porcentaje que alcanzan sobre los gastos no financieros -13 por ciento de media- podemos indicar que las cifras de inversión y demás gastos de capital se sitúan a unos niveles bajo. Es más, ello se confirma si se compara con el conjunto de municipios entre 500.000 y 1.000.000 de habitantes, los cuales canalizaron casi el 18 por ciento del gasto no financiero hacia gastos de capital.

En su evolución se observa una pérdida de importancia de este conjunto de gastos dentro de los gastos no financieros, dado que del 14,6 por ciento que representaban en el año 1997 se ha pasado al 11,8 por ciento en el año 2000. No obstante, esta evolución viene influida por la evolución del ciclo electoral, incrementándose notablemente en los años electorales, de ahí que fuera en el año 1999 en el que se alcanzara la mayor participación de los gastos de capital -15,5 por ciento- dentro del conjunto de gastos no financieros.

El 53 por ciento de las obligaciones contraídas por gasto de capital durante el periodo 1997-2001, se ha realizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, si bien hay que tener en cuenta, que más de 72 millones de euros (12.000 millones de pesetas) procedían de aportación del Ayuntamiento vía transferencias de capital.

En cuanto a las finalidades a que se han venido destinando los gastos, del cuadro adjunto se desprende que más del 68 por ciento del gasto de capital se ha canalizado hacia inversión nueva y de reposición. Un 12,2 por ciento del gasto de capital se va a financiar las amortizaciones de operaciones de crédito avaladas por el Ayuntamiento de Sevilla a las empresas municipales TUSSAM y LIPASSAM, canalizándose otro 12 por ciento hacia gastos en bienes del Patrimonio Municipal del Suelo.

## EVOLUCIÓN GASTOS DE CAPITAL

	Millones de pesetas				
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Total</b>	<b>7.566</b>	<b>7.869</b>	<b>9.054</b>	<b>6.924</b>	<b>8.538</b>
Inversiones	6.416	6.501	8.285	6.218	7.674
Transferencias	1.150	1.368	769	706	864
% Gastos no Financieros	<b>14,6</b>	<b>13,7</b>	<b>15,5</b>	<b>11,8</b>	<b>13,5</b>
<b>Organismos</b>	<b>7.566</b>	<b>7.869</b>	<b>9.054</b>	<b>6.924</b>	<b>8.538</b>
Ayuntamiento	2.189	3.537	3.210	2.969	3.404
Gerencia de Urbanismo	4.560	3.311	4.677	3.717	4.890
Patronato Deportes	817	1.021	1.167	238	244
	Miles de euros				
	1997	1998	1999	2000	2001
<b>Total</b>	<b>45.473</b>	<b>47.294</b>	<b>54.416</b>	<b>41.614</b>	<b>51.314</b>
Inversiones	38.561	39.072	49.794	37.371	46.122
Transferencias	6.912	8.222	4.622	4.243	5.193
% Gastos no Financieros	<b>14,6</b>	<b>13,7</b>	<b>15,5</b>	<b>11,8</b>	<b>13,5</b>
<b>Organismos</b>	<b>45.473</b>	<b>47.294</b>	<b>54.416</b>	<b>41.614</b>	<b>51.314</b>
Ayuntamiento	13.156	21.258	19.292	17.844	20.458
Gerencia de Urbanismo	27.406	19.900	28.109	22.340	29.389
Patronato Deportes	4.910	6.136	7.014	1.430	1.466

Dentro del conjunto de las inversiones nuevas el 50 por ciento se canalizó hacia actuaciones no urbanísticas, esencialmente las realizadas por el Ayuntamiento: actuaciones relacionadas con mercados y edificios municipales. Nota a destacar es el importante volumen de recursos que el Ayuntamiento de Sevilla canaliza hacia actuaciones relacionadas con parques y jardines y en el río Guadalquivir, que en conjunto absorben más del 30 por ciento de la inversión nueva.

En cuanto a la inversión de reposición, que en el periodo 1997-2000 ascendió a 82,12 millones de euros (13.663 millones de pesetas), la mayor parte fue destinada por la Gerencia Municipal de Urbanismo hacia actuaciones urbanísticas en general, ascendiendo en el periodo considerado a 46,6 millones de euros (7.759 millones de pesetas).

En cuanto a las fuentes de financiación, el conjunto de recursos procedente de enajenaciones, transferencias de capital y ahorro bruto, ascendió durante el periodo 1997-2001 a 399,5 millones de euros (66.469 millones de pesetas) lo que representa el 147 por ciento de los gastos de capital y financieros, por lo que este bloque de recursos hubiera sido suficiente para hacer frente a los gastos de capital, lo que permitiría al Ayuntamiento de Sevilla disponer de recursos con los que hacer frente a los gastos de capital sin necesidad de tener que acudir al endeudamiento.

## FINALIDAD GASTOS DE CAPITAL

	Millones de pesetas					
	1997	1998	1999	2000	2001	Total
<b>Adquisición de Terrenos</b>	<b>525</b>	<b>331</b>	<b>664</b>	<b>260</b>	<b>1.046</b>	<b>2.826</b>
<b>Inversión Nueva</b>	<b>2.492</b>	<b>3.672</b>	<b>3.195</b>	<b>1.981</b>	<b>2.547</b>	<b>13.887</b>
Parques, Jardines y Río	798	1.261	1.074	847	515	4.495
Actuaciones urbanísticas generales	318	391	115	106	3	933
Inversiones no Urbanísticas	1.361	1.994	1.778	583	1.234	6.950
Construcciones nuevas	14	26	227	443	795	1.505
Resto	1	0	1	2	0	4
<b>Inversión de Reposición</b>	<b>2.494</b>	<b>1.967</b>	<b>3.685</b>	<b>3.315</b>	<b>2.202</b>	<b>13.663</b>
Adquisición de Terrenos	0	0	0	0	0	0
Parques, Jardines y Río	0	0	0	0	0	0
Actuaciones urbanísticas generales	1.646	867	1.991	1.725	1.530	7.759
Inversiones no Urbanísticas	392	620	269	525	672	2.478
Rahabilitación Edificios	145	327	1.425	1.065	215	3.177
Resto	311	153	0	0	0	464
<b>Patrimonio Municipal del Suelo (68)</b>	<b>905</b>	<b>531</b>	<b>741</b>	<b>662</b>	<b>1.868</b>	<b>4.707</b>
<b>Otras (64)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>Transferencias Inversiones</b>	<b>1.150</b>	<b>1.368</b>	<b>769</b>	<b>706</b>	<b>864</b>	<b>4.857</b>
Tussam	400	250	0	0	0	650
Lipassam	750	750	0	0	0	1.500
pago Prestamos avalado a Tussam	0	0	250	250	250	750
Pago Amortizaciones prestamo avalado Lipassam	0	0	410	410	410	1.230
Resto	0	368	109	46	204	727
<b>Total</b>	<b>7.566</b>	<b>7.869</b>	<b>9.054</b>	<b>6.924</b>	<b>8.538</b>	<b>39.951</b>
	Miles de euros					
	1997	1998	1999	2000	2001	Total
<b>Adquisición de Terrenos</b>	<b>3.155</b>	<b>1.989</b>	<b>3.991</b>	<b>1.563</b>	<b>6.287</b>	<b>16.985</b>
<b>Inversión Nueva</b>	<b>14.977</b>	<b>22.069</b>	<b>19.202</b>	<b>11.906</b>	<b>15.308</b>	<b>83.463</b>
Parques, Jardines y Río	4.796	7.579	6.455	5.091	3.095	27.015
Actuaciones urbanísticas generales	1.911	2.350	691	637	18	5.607
Inversiones no Urbanísticas	8.180	11.984	10.686	3.504	7.416	41.770
Construcciones nuevas	84	156	1.364	2.662	4.778	9.045
Resto	6	0	6	12	0	24
<b>Inversión de Reposición</b>	<b>14.989</b>	<b>11.822</b>	<b>22.147</b>	<b>19.924</b>	<b>13.234</b>	<b>82.116</b>
Adquisición de Terrenos	0	0	0	0	0	0
Parques, Jardines y Río	0	0	0	0	0	0
Actuaciones urbanísticas generales	9.893	5.211	11.966	10.367	9.195	46.633
Inversiones no Urbanísticas	2.356	3.726	1.617	3.155	4.039	14.893
Rahabilitación Edificios	871	1.965	8.564	6.401	1.292	19.094
Resto	1.869	920	0	0	0	2.789
<b>Patrimonio Municipal del Suelo (68)</b>	<b>5.439</b>	<b>3.191</b>	<b>4.453</b>	<b>3.979</b>	<b>11.227</b>	<b>28.290</b>
<b>Otras (64)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>66</b>
<b>Transferencias Inversiones</b>	<b>6.912</b>	<b>8.222</b>	<b>4.622</b>	<b>4.243</b>	<b>5.193</b>	<b>29.191</b>
Tussam	2.404	1.503	0	0	0	3.907
Lipassam	4.508	4.508	0	0	0	9.015
Pago Prestamos avalado a Tussam	0	0	1.503	1.503	301	3.306
Pago Amortizaciones prestamo avalado Lipassam	0	0	2.464	2.464	2.464	7.392
Resto	0	2.212	655	276	2.428	5.571
<b>Total</b>	<b>45.473</b>	<b>47.294</b>	<b>54.416</b>	<b>41.614</b>	<b>51.314</b>	<b>240.110</b>

No obstante, esta afirmación debe tomarse con cautela, en la medida en que en el Ayuntamiento de Sevilla se produce la paradoja de que disponiendo de capacidad de financiación, haya apelado en el periodo 1997-2001 intensamente al mercado financiero, financiación que obligatoriamente ha de haberse destinado a financiar los gastos de capital.

FINANCIACIÓN DE INVERSIONES

Millones de pesetas						
	1997	1998	1999	2000	2001	Total
<b>Gastos de Capital y Activos Financieros</b>	<b>7.783</b>	<b>8.972</b>	<b>10.378</b>	<b>8.158</b>	<b>10.146</b>	<b>45.437</b>
Inversiones	6.295	6.300	8.092	6.001	7.873	34.561
Transferencias	1.296	1.597	1.009	936	1.030	5.868
Activos Financieros	192	1.075	1.277	1.221	1.243	5.008
<b>Financiación</b>	<b>10.734</b>	<b>14.108</b>	<b>14.032</b>	<b>12.426</b>	<b>16.879</b>	<b>68.179</b>
Contribuciones Especiales y similares	29	265	29	202	121	646
Enajenaciones	2.691	3.140	3.425	2.258	3.446	14.960
Transferencias de Capital	1.326	2.113	1.667	749	2.131	7.986
Activos Financieros	194	224	143	229	274	1.064
Ahorro Bruto	6.494	8.366	8.768	8.988	10.907	43.523
<b>Saldo neto a Financiar (-)</b>	<b>2.951</b>	<b>5.136</b>	<b>3.654</b>	<b>4.268</b>	<b>6.733</b>	<b>22.742</b>
<b>Apelación al Endeudamiento</b>	<b>11.091</b>	<b>6.356</b>	<b>6.317</b>	<b>7.550</b>	<b>6.400</b>	<b>37.714</b>
Miles de euros						
	1997	1998	1999	2000	2001	Total
<b>Gastos de Capital y Activos Financieros</b>	<b>46.777</b>	<b>53.923</b>	<b>62.373</b>	<b>49.030</b>	<b>60.979</b>	<b>273.082</b>
Inversiones	37.834	37.864	48.634	36.067	47.318	207.717
Transferencias	7.789	9.598	6.064	5.625	6.190	35.266
Activos Financieros	1.154	6.461	7.675	7.338	7.471	30.099
<b>Financiación</b>	<b>64.512</b>	<b>84.791</b>	<b>84.334</b>	<b>74.682</b>	<b>101.445</b>	<b>409.764</b>
Contribuciones Especiales y similares	174	1.593	174	1.214	727	3.882
Enajenaciones	16.173	18.872	20.585	13.571	20.711	89.912
Transferencias de Capital	7.969	12.699	10.019	4.502	12.808	47.997
Activos Financieros	1.166	1.346	859	1.376	1.647	6.394
Ahorro Bruto	39.030	50.281	52.697	54.019	65.552	261.579
<b>Saldo neto a Financiar (-)</b>	<b>17.736</b>	<b>30.868</b>	<b>21.961</b>	<b>25.651</b>	<b>40.466</b>	<b>136.682</b>
<b>Apelación al Endeudamiento</b>	<b>66.658</b>	<b>38.200</b>	<b>37.966</b>	<b>45.376</b>	<b>38.465</b>	<b>226.665</b>

Varios son los factores explicativos que puede señalarse como justificación de esa paradoja:

- En las Corporaciones Locales, como se ha señalado anteriormente, la variable ahorro significativa como fuente de financiación de la inversión es el ahorro neto y no el bruto, en la medida que es con los recursos que exceden a los gastos de funcionamiento con los que hay que financiar las amortizaciones de las operaciones de crédito. De ahí que a la hora de determinar la capacidad de financiación municipal se hayan de descontar en el ahorro bruto las amortizaciones financieras, lo

que generaría en el Ayuntamiento de Sevilla un cambio en todos y cada uno de los años analizados de Capacidad de Financiación a Necesidad de Financiación. Así, si se deducen del ahorro bruto las amortizaciones correspondientes a operaciones de crédito ya formalizadas, se pasa en el Ayuntamiento de Sevilla en el conjunto del periodo 1997-2001 de una Capacidad de financiación de unos 107,44 millones de euros (17.877 millones de pesetas) a una Necesidad de Financiación de 82,64 millones de euros (13.750 millones de pesetas).

- las enajenaciones de terrenos, por lo general relacionadas con el Patrimonio Municipal del Suelo, solamente pueden destinarse a una finalidad concreta, por lo que para el resto de las actuaciones inversoras han de buscarse otras vías de financiación. Así, puede ocurrir que sobrepasando los ingresos por enajenaciones de terrenos a los gastos de inversión, el Ayuntamiento recurra al endeudamiento para financiar aquellas inversiones que no puede ser cubierta con los recursos citados.
- en tercer lugar, como hemos señalado al comentar el ahorro primario, la existencia de ingresos de difícil realización que anualmente viene reflejándose en los derechos reconocidos, pone en cuestión la capacidad del Ayuntamiento de Sevilla de generar ahorro neto con el que poder financiar las inversiones. Así, de tenerse en cuenta el calculo realizado en este informe de la morosidad anual de los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Sevilla, el ahorro neto pasaría para todo el conjunto del periodo 1997-2001 negativo del orden de los 90,15 millones de euros (15.000 millones de pesetas), lo que generaría una necesidad de financiación para todo el periodo de 213,96 millones de euros (35.600 millones de pesetas).

5. CONCLUSIONES

Tal y como se desprende del diagnostico que se ha realizado en las páginas anteriores, puede concluirse que la capacidad de inversión futura del Ayuntamiento de Sevilla es bastante limitada.

Esta limitación se agudiza si se tiene en cuenta el nuevo contexto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en que deberá enmarcarse la actividad inversora del Ayuntamiento en el primer cuatrienio de su programa de actuación. Dos son desde nuestro punto de vista los efectos que va a tener sobre el Ayuntamiento de Sevilla y que va a limitar considerablemente su capacidad de inversión.

Por una parte, como se ha señalado anteriormente, la inversión realizada por el Ayuntamiento de Sevilla en el periodo 1997-2001 ha descansado esencialmente en el endeudamiento como vía fundamental de financiación de sus inversiones. En este sentido, la entrada en vigor de la Ley de Estabilidad va a amortiguar, por no decir impedir, la financiación de inversiones vía endeudamiento. Ello es así en la medida que al consagrar una definición de estabilidad presupuestaria basada en la noción de Capacidad o Necesidad de Financiación, toda financiación de inversiones con pasivos financieros generará desequilibrios que obligarán al Ayuntamiento a la necesidad de realizar un Plan Económico Financiero, en el que se deberá plasmar la consecución del equilibrio en un plazo no superior a tres años.

Por lo tanto, cara al futuro las inversiones del Ayuntamiento de Sevilla, no podrán seguir descansando en lo que ha sido su fuente fundamental de financiación, sino que deberá descansar esencialmente en las enajenaciones de terrenos; transferencias de capital y en el ahorro. A ello habría que añadir el remanente de tesorería, pues los desequilibrios generados por los gastos financiados a través del remanente de tesorería no se tienen en cuenta a la hora de determinar si un Ayuntamiento cumple o no la estabilidad presupuestaria.

Ahora bien, dado que las enajenaciones de terrenos constituyen un recurso de limitada utilización -en la medida que ello va a depender de la existencia de Patrimonio de Suelo enajenable, así como que su destino viene limitado a una serie de actuaciones concretas- y que las transferencias de capital han sido un recurso de escasa importancia en el Ayuntamiento de Sevilla -tan solo cubren el 11 por ciento de la inversión- la capacidad de inversión futura del Ayuntamiento de Sevilla tendría que descansar esencialmente en el ahorro y en el Remanente de Tesorería, recursos que de no llevarse a cabo las medidas precisas podrían contarse escasamente para esta finalidad.

Por un lado, tal como se ha puesto de manifiesto al analizar el remanente de tesorería que se ha venido generando en los últimos años en el Ayuntamiento de Sevilla si se aplican los criterios de morosidad de la Cámara de Cuenta de Andalucía éste resulta ser prácticamente negativo y muy lejano al mínimo que precisaría el Ayuntamiento para hacer frente puntualmente a sus obligaciones con proveedores, empleados y con el sistema financiero. De ahí que no parece recomendable que el remanente de tesorería que viene obteniendo el Ayuntamiento sirva para la financiación de nuevos gastos de inversión, dado que entre otras cuestiones ello generaría, por una parte, el mantenimiento actual de un alto periodo medio de pago con proveedores y, por otra, generar mayores tensiones de liquidez al financiar gastos con cargo a ingresos no reales.

Por otro, la Ley de Estabilidad Presupuestaria al remitirse al SEC-95 para el cálculo de la Capacidad o Necesidad de Financiación, va a excluir del cálculo de la misma los ingresos tributarios de improbable realización -Reglamento 2516/2000 del Parlamento Europeo. Si bien en la actualidad se desconoce como habrá de efectuarse tal corrección, de la aplicación de la metodología expuesta en el presente informe -porcentaje no recaudado a partir del tercer año del establecimiento de los ingresos tributarios- se deduciría que el Ayuntamiento de Sevilla tiene una capacidad nula de financiación de inversiones vía ahorro.



